

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 173 Martes 19 de julio de 2016 Sec. V-B. Pág. 42934

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

34944 Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de modificación de la concesión de la que es titular AENA, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2016, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a AENA, S.A., la modificación sustancial de la concesión en base a lo dispuesto en el artículo 88 del citado RDL, para la construcción de dos hangares en el Helipuerto de Ceuta en las condiciones comunicadas por este organismo portuario y aceptadas por AENA, S.A. con fecha 07 de julio de 2016.

Ceuta, 11 de julio de 2016.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A160045289-1